



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 22-09-2015

Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 22-09-2015, celebrada el viernes 11 de septiembre de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### Asistentes

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidenta
Lcda. Karla González Urrutia	Secretaria
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I

### Asesor Legal

Lic. Alejandro Delgado Faith

### Secretaria de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

### Ausente con justificación

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 20:25 horas.

### AGENDA UNICA

- i. Aprobación del Acta 21-09-2015.
- ii. Correspondencia Interna.
- iii. Correspondencia Externa.



## I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 21 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO N° I-01-22-09-15 Se aprueba el acta de la sesión 21-09-15 del 07 de septiembre, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

## II. CORRESPONDENCIA INTERNA

### De Tribunal de Honor

#### **Expediente 31-2013 Denuncia de Viviana Ávila Berrocal en contra de la Lcda. Martha María Morales Batista.**

Se conoce Resolución Final remitida por el Tribunal de Honor en la que indica que se declara a la colegiada Martha María Morales Batista, autora responsable de haber cometido violación de los artículos 5, 23, 28 y 29, lo cual constituye la comisión de una falta grave de acuerdo al artículo 67, por lo que se le impone la sanción de suspensión temporal en el ejercicio de la profesión por un plazo de tres meses contados en días naturales conforme a los artículos 57 y 58, todos del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

ACUERDO N° II.1.2-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor y se imponga la sanción de suspensión temporal en el ejercicio de la profesión a la Lcda. Martha María Morales Batista, expediente 31-2013, por un plazo de tres meses contados en días naturales conforme a los artículos 57 y 58, todos del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- b. Se delega a la Dirección Ejecutiva, para que una vez firme este acuerdo, proceda a ordenar la publicación del Por Tanto en el Diario Oficial la Gaceta.
- c. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a las partes. ACUERDO FIRME.

#### **Expediente N° 45-2012 denuncia de la señora Wendy Davis Roach y la Fiscalía del CPPCR, en contra de la Lcda. Isabel Sing Bennett.**

Se conoce oficio N° CPPCR-TH-55-2015, del 20 de agosto de 2015, suscrito por la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Secretaria del Tribunal de Honor, en el que comunica el Acuerdo N° 03-IV-23-2015, en el cual se indica el cumplimiento del acuerdo N° III-03-AGEX-93-2015 de Asamblea General Extraordinaria, informando que la MSc. Isabel Sing Bennett ha cumplido con la



suspensión de 15 días en el ejercicio de su profesión, lo anterior para que se proceda con el archivo del expediente.

#### ACUERDO N° II.2.3-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda ratificar el acuerdo N° 03-IV-23-2015 del Tribunal de Honor y se proceda con el archivo del expediente 45-2012, denuncia de la señora Wendy Davis Roach y la Fiscalía del CPPCR, en contra de la Lcda. Isabel Sing Bennett.
- b. Comunicar al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes. ACUERDO FIRME

#### **Expediente N° 30-2013 denuncia del señor Luis Antonio Sánchez Solano en contra de la Lcda. Mariela Fletes Brenes.**

Se conoce oficio N° CPPCR-TH-63-2015, del 27 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor en el que comunica la homologación del acuerdo conciliatorio que se encuentra indicado en el acta de la Sesión N° 19-2015 de la audiencia oral y privada celebrada por este Tribunal el 16 de julio de 2015, al que han llegado Luis Antonio Sánchez Solano y la Lcda. Mariela Fletes Brenes por haberse cumplido debidamente los términos del acuerdo se ordena el archivo de este expediente en su momento oportuno.

#### ACUERDO N° II.3.4-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda ratificar el acuerdo conciliatorio que se encuentra indicado en el acta de la Sesión N° 19-2015 del Tribunal de Honor y se proceda con el archivo del expediente N° 30-2013, denuncia del señor Luis Antonio Sánchez Solano en contra de la Lcda. Mariela Fletes Brenes.
- b. Comunicar al Tribunal de Honor y a las partes. ACUERDO FIRME

#### **Expediente 57-2015, Denuncia de la Lcda. Yancy Morán Salazar contra la Lcda. Gina Violeta Sánchez Chacón.**

Se conoce oficio CPPCR-TH-57-2015, remitido por el Lic. Oscar Valverde Cerros, acuerdo del Tribunal de Honor N° 05-VI-23-2015, en el que indica se resuelve, visto el Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. Zaida Granados Gamboa, Abogada de la Lcda. Gina Violeta Sánchez Chacón y el Recurso de Apelación interpuesto por la Lcda. Yancy Morán Salazar, se emplaza a las partes para que comparezcan ante la Junta Directiva a hacer valer sus derechos. Se adjunta a éste oficio el Informe de Recurso de Apelación para la Junta Directiva.



#### ACUERDO N° II.4.5-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir la documentación relacionada con el expediente 57-2015, denuncia de la Lcda. Yancy Morán Salazar contra la Lcda. Gina Violeta Sánchez Chacón a los miembros de la Junta Directiva para su conocimiento y estudio y se proceda en la próxima sesión N° 23-2015 a celebrarse el día 28 de septiembre, fijar la fecha de la asamblea.
- b. Comuníquese al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a las partes. ACUERDO FIRME

#### **Comisión de Capacitaciones Acoso Laboral (Moobing).**

Se conoce oficio CC-CPPCR-023-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 03 de la sesión N° 8, en el que acuerdan dar seguimiento a la propuesta de capacitación integral desde la perspectiva Legal y Psicológica del Acoso Laboral (Moobing), propuesta por la Lcda. Linneth Godínez, cuando se contrate a la persona encargada de la Oficina de Capacitaciones.

#### **Se toma nota**

#### **Comisión de Capacitaciones (APSIPZ).**

Se conoce oficio CC-CPPCR-024-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 04 de la sesión N° 8, en el que acuerdan recomendar a la Junta Directiva del CPPCR, que apoye a la Asociación de Profesionales en Psicología de Pérez Zeledón (APSIPZ), dando el reconocimiento que solicitan para el certificado de aprovechamiento por 30 horas del Curso Herramientas para la Evaluación Psicológica Infantil.

#### ACUERDO N° II.6.6-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Oficina de Capacitación y se reconozca el certificado de aprovechamiento por 30 horas del Curso Herramientas para la Evaluación Psicológica Infantil a la Asociación de Profesionales en Psicología de Pérez Zeledón (APSIPZ).
- b. Comunicar Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.



### **Contratación del Encargado de la Oficina de Capacitación**

Se conoce oficio CC-CPPCR-025-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 08 de la sesión N° 8, en el que acuerdan recomendar al Lic. Waynner Guillén, enlace de la Junta Directiva con la Comisión, agilizar la contratación del Encargado de la Oficina de Capacitación, debido a que urge contar con el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

ACUERDO N° II.7.7-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitación que el proceso de contratación para el puesto Encargado de la Oficina de Capacitación, dio inicio y se está en el proceso de selección. ACUERDO FIRME.

### **Lineamientos beneficio de beca**

Se conoce oficio CC-CPPCR-026-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 09 de la sesión N° 8, en el que acuerdan recomendar a la Junta Directiva del CPPCR, que en el momento que se contrate al Coordinador de la Oficina de Capacitaciones, se elabore un protocolo que defina lo lineamientos a seguir para contar con el beneficio de beca y el compromiso que se adquiere al contar con la misma y participar de un evento.

ACUERDO N° II.8.8-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar al Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente de Junta Directiva, para que proceda a conversar con la Comisión de Capacitación con el fin de conocer cuál es el protocolo que se está siguiendo.
- b. Comunicar a la Comisión de Capacitación y al Lic. Waynner Guillén Jiménez.  
ACUERDO FIRME.

### **Sesiones de trabajo de la Comisión de Capacitaciones y de Armas**

Se conoce oficio CC-CPPCR-028-2015, remitido por la Lcda. Clarissa López Espinoza, Coordinadora de la Comisión de Capacitaciones, en la que comunica el acuerdo N° 16 de la sesión N° 8, en el que acuerdan solicitar al Lic. Waynner Guillén consultarle sobre la fecha de la convocatoria a las sesiones de trabajo de la Comisión de Capacitaciones y de Armas y recomendar que la persona encargada de la Oficina de Capacitaciones para que sea el eje central de enlace entre ambas comisiones.



#### ACUERDO N° II.9.9-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar al Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente de la Junta Directiva, para el seguimiento de las sesiones de trabajo de la Comisión Capacitación y la Comisión de Armas, para estudio y evaluación del curso de idoneidad mental.
- b. Comunicar a la Comisión de Capacitación y al Lic. Waynner Guillén Jiménez.  
ACUERDO FIRME.

#### **Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado**

Se conoce oficio N° SICG-33-15, remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado en el que adjunta el Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado, con las correcciones necesarias para la debida aprobación de parte de la Junta Directiva.

#### ACUERDO N° II.10.10-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir el Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado a los miembros de la Junta Directiva para la revisión y estudio necesarios y se proceda con la aprobación del mismo, en la próxima sesión de Junta Directiva a realizarse el próximo 28 de septiembre de 2015.
- b. Comunicar a Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y a los miembros de Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

#### **Informe del II Proceso de Incorporación 2015**

Se conoce oficio N° SICG-34-15, remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado en el que adjunta Informe del II Proceso de Incorporación 2015.

#### ACUERDO N° II.11.11-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda dar por recibido el Informe del II Proceso de Incorporación 2015 y agradece a la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, el trabajo realizado.  
ACUERDO FIRME.

#### **Terapia Familiar por personas que no son médicos ni psicólogos.**

Se conoce oficio N° CPPCR-F-375-2015, remitido por la Lcda. Johanna Rodríguez, en respuesta al acuerdo N° VI.6.28-19-08-15, en el que se solicita a la Fiscalía investigar, debido a la consulta de la Lcda. Carolina López en relación al servicio de Terapia Familiar que ofrecen



personas que no son médicos ni psicólogos, e indica que se remita a la Comisión de Curriculares con la finalidad de que se realice una revisión amplia del plan de estudios de esta maestría e información relacionada, brindando un informe que permita establecer la conveniencia de instaurar un proceso legal a las personas que estén incurriendo en un ejercicio ilegal de la profesión al utilizar técnicas como las brindadas en la maestría Terapia Familiar Sistémica de la Universidad Libre de Costa Rica.

ACUERDO N° II.12.12-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar al Comité Consultivo la emisión de criterio técnico científico del porque la Técnica de la Terapia Familiar Sistémica, es de uso exclusivo de los profesionales en psicología.
- b. Comunicar al Comité Consultivo y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

### **Uso de Mini Mult82**

Se conoce nota enviada por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta , dirigida al Comité Consultivo y en la cual traslada el acuerdo de Junta Directiva N° 17-32-20-08-15, en el cual se delegó a la Fiscalía, investigar sobre la directriz que prohíbe el uso del Mini Mult82, al haber determinado que no existe directriz referente al tema, según documentación adjunta.

ACUERDO N° II.13.13-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Ileana Rodríguez, Secretaria del Tribunal de Honor, que no existe directriz en la cual se prohíba el uso del Mini Mult82.
- b. En cuanto a la certificación solicitada se acuerda remitir a la Fiscalía del Colegio para que proceda a responder con el pronunciamiento al respecto con el que cuentan.
- c. Comunicar a la Lcda. Ileana Rodríguez Arias, Secretaria del Tribunal de Honor y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

### **Funciones de los Bachilleres**

Se conoce oficio N° CPPCR-F-368-2015, remitido por la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, en el que solicita a la Junta Directiva pronunciamiento técnico y legal del acuerdo de Asamblea General N° V: 11-18-2007, en el que se indican las **Funciones de los Bachilleres** en Psicología.



## ACUERDO N° II.14.14-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda trasladar la solicitud enviada por la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta al Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal para su evaluación y recomendación.
- b. Se delega en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, se proceda con la recopilación de acuerdos y cualquier otro documento posterior que modifique el acuerdo de Asamblea General N° V: 11-18-2007, en el que se indican las Funciones de los Bachilleres en Psicología.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y al Lic. Alejandro Delgado y a la Fiscalía.  
ACUERDO FIRME.

### Actos de Juramentación

Se conoce oficio N° SICG-32-15, remitido por la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, en el que informan que las fechas para los dos actos de juramentación pendientes de realizar según el plan anual 2015, se cambiaron debido a que los días eran jueves y podrían ocasionar inconvenientes en el campo laboral y las rutinas diarias de los y las juramentados/as. Las mismas quedaron establecidas para el viernes 09 de octubre y 04 de diciembre de 2015, el acto solemne se llevará a cabo en el Hotel Crowne Plaza Corobici a las 6:00 pm.

### Se toma nota.

Se conoce oficio N° SICG-32-15, remitido por la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado remitido por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, en el que hace de conocimiento que se va a llevar a cabo el Taller de Ética en la Regional de Puntarenas el día 19 de septiembre de 2015, ya que se tienen solicitudes de incorporación de personas residentes de la zona de Guanacaste y Puntarenas.

### Se toma nota.

### Lcda. Noelia Campos Méndez

Se conoce correo electrónico, enviado por la Oficina de Comisiones, en el que comunican la resolución del Fondo de Ayuda Mutua, sobre los beneficios de la Lcda. Noelia Campos Méndez, cédula de identidad 2-0640-0221, código 8746 se acuerda: *Luego revisar y verificar caso y confirmar que la Sra. Priscilla Campos Méndez es la beneficiaria, de la colegiada Noelia Campos Méndez, código: 8746, fallecida el pasado 15 de setiembre del 2014. El Comité acuerda aprobarle el beneficio, correspondiéndole al 20% equivalente a €612, 500 (seiscientos doce mil quinientos colones exactos).* Y se solicita a la Junta Directiva la aprobación del giro del dinero.



#### ACUERDO N° II.17.15-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua y hacer entrega del beneficio a la señora Priscilla Campos Méndez, correspondiéndole al 20% equivalente a ₡612, 500 (seiscientos doce mil quinientos colones con 00/100).
- b. Comunicar al Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### Comisión Nacional de Rescate de Valores

Se conoce correo electrónico enviado por Máster Vera C. Solís Gamboa, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, en el que invitan a participar en el “III Congreso de Gestión Ética” a realizarse los días 15 y 16 de octubre en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. El mismo ha sido declarado de interés público.

#### ACUERDO N° II.18.16-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda la participación en el “III Congreso de Gestión Ética” a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2015, de la Lic. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, dos Becas para la Comisión de Rescate de Valores y la Fiscalía del Colegio por sus propios medios.
- b. Comunicar a la Comisión de Rescate de Valores, a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME

### III. CORRESPONDENCIA EXTERNA

#### Consulta de la Lcda. Carla Barquero

Se conoce nota enviada por la Lcda. Carla Barquero, la que solicita se emita un comunicado con el criterio oficial de parte del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en relación con la práctica del “Coach de Vida” respecto a las diferencias y ejercicios permitidos para los coaches en distinción a los psicólogos.

#### ACUERDO N° III.1.17-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar al Comité Consultivo la emisión de criterio en relación con la práctica del “Coach de Vida” respecto a las diferencias y ejercicios permitidos para los coaches en distinción a los psicólogos.
- b. Comunicar al Comité Consultivo y a la Lcda. Carla Barquero. ACUERDO FIRME.



### **Consulta Lcda. Adriana Víquez Chan**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Adriana Víquez Chan, en la que indica que es licenciada en psicología pero que actualmente labora en el Consejo Nacional de Producción como Secretaria Ejecutiva por lo tanto consulta lo siguiente: ¿existe de parte del Colegio ayuda, apoyo, intervención, sugerencia, respaldo a sus colegiados con el fin de ser recalificados como corresponde, dado el nivel académico obtenido?.

ACUERDO N° III.2.18-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Adriana Víquez Chan que según nuestra reglamentación, no es competencia del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, apoyar en estos procesos, por lo cual debe dirigirse a los medios correspondientes de acuerdo a la institución para la cual labora. ACUERDO FIRME.

### **Agradecimiento Equipos Interdisciplinarios**

Se conoce nota enviada por la Lcda. Kattia Cerdas Granados y la Lcda. Guiselle Castro Quesada en la que agradecen al CPPCR, el aporte económico que se brindó a los Equipos Interdisciplinarios de la Dirección Regional del Desamparados para la actividad celebrada el pasado 31 de julio "XX Aniversario de los Equipos Interdisciplinarios" en las escuelas de atención prioritaria del cantón.

**Se toma nota.**

### **Consulta de la Lcda. Katty Garita Cubillo**

Se conoce correo electrónico enviado por la Dra. Katty Garita Cubillo, de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en el que solicita orientación para responder un oficio en el que le solicitan de parte de la Jefa de Sección de la Municipalidad se le suspenda la portación de armas a un funcionario de seguridad, por presentar boleta de incapacidad de la Especialidad de Psiquiatría.

ACUERDO N° III.4.19-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda responder a la Dra. Katty Garita Cubillo, que su criterio se considera es atinente, sin embargo se le recomienda muy respetuosamente, hacer una revisión exhaustiva del Reglamento Interno de la Policía Municipal, para adecuarse a lo ahí señalado. ACUERDO FIRME.



### **Acompañamiento Psicológico Vía Skype**

Se conoce correo electrónico enviado por el Lic. Javier Arroyo Cordero en el que indica tener dudas en relación con la respuesta enviada del Protocolo Acompañamiento Vía Skype, debido a que la respuesta no está dada al protocolo sino al servicio como tal y la opinión del Colegio en donde se diga están de acuerdo en la modalidad o que es permitido trabajarlo (partiendo del protocolo enviado), ya que esto puede presentar muchos sesgos a la hora de promocionarlo o darlo a conocer.

ACUERDO N° III.5.20-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda responderle al Lic. Javier Arroyo que lo consultado en cuanto a su solicitud de dar acompañamiento psicológico vía Skype; fue resuelto en el acuerdo N° VI.1.23-19-08-15 que le había comunicado, en consecuencia, se le aclara que debe de ajustarse a lo que se señaló en el mismo, el cual indica que no se puede acceder a su solicitud. ACUERDO FIRME.

### **Consulta de la Lcda. Ericka Ávila Chaves**

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Ericka Ávila Chaves, en el que solicita criterio de parte del CPPCR, debido a que labora en la Municipalidad de Coronado desde hace seis años y tiene varios recargos, mismos que no son reconocidos debido a que la jefatura de Recursos Humanos, como la Alcaldía tienen una visión diferente en cuanto a la importancia de las acciones de un psicólogo(a).

ACUERDO N° III.6.21-22-09-15

Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Ericka Ávila Chaves, que no es competencia del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, hacer estudio de cargas laborales y se le recomienda muy respetuosamente seguir el debido proceso, elevando por escrito a la instancia inmediata superior correspondiente, su preocupación. ACUERDO FIRME.

### **Consulta Lcda. Karla González, Vacaciones Profilácticas**

Se conoce oficio N° 958-08-2018, remitido por el Comité Consultivo en respuesta al oficio N° IV-3.2.8.19-08-15, en el cual se solicitó fundamentar criterio técnico, acerca de la necesidad o no de disfrutar de las vacaciones profilácticas para luego remitir a la Asesoría Legal para lo que corresponda, en respuesta a las personas colegiadas que han consultado al respecto.



#### ACUERDO N° III.7.22-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda agradecer el Comité Consultivo el criterio técnico facilitado el cual considera excelente y acuerda acoger sus recomendaciones.
- b. Se acuerda además que el documento sea analizado por los miembros de Junta Directiva, para conocer sus observaciones en la próxima sesión de Junta Directiva a realizarse el día 28 de septiembre de 2015. ACUERDO FIRME.

#### **Informe de la Reunión con los Colegios Profesionales en Salud**

Se conoce documento remitido por la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud y con el Informe de la Reunión con los Colegios Profesionales en Salud, realizada el día 24 de junio de 2015 y en el que indican concluir con satisfacción que existe una gran disposición de todos los representantes de los Colegios Profesionales, para resolver las diferentes problemáticas planteadas y realizar estudios que demuestren las diferentes situaciones de los profesionales en salud.

**Se toma nota.**

#### **FECOPROU – CONESUP**

Se conoce oficio CONESUOP-DE-416-2015, del 10 de agosto de 2015, remitido por el Lic. Mario Sanabria Ramírez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior, en el que indica que el propósito inicial es invitar a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica, para estudiar las perspectiva de mejora y a pronunciarse sobre la posibilidad de integrarse proactivamente al desarrollo y mejoramiento de la educación superior universitaria.

**Se toma nota**

#### **CEPPA**

Se conoce correo electrónico enviado por la Fundación CEPPA, de fecha 10 de septiembre remitido por la señora Celina García, Delegada Ejecutiva, en la que solicitan se les facilite información bibliográfica sobre libros, artículos o información relacionada con el tema de la violencia en Costa Rica.



#### ACUERDO N° III.10.23-22-09-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir a la Comisión de Cultura de Paz y Rescate de Valores para su respectivo análisis y respuesta, la solicitud presentada por la Fundación CEPPA.
- b. Se delega al Lic. Waynner Guillén Jiménez la coordinación de la misma.
- c. Comunicar a la Comisión de Cultura de Paz y Rescate de Valores y al Lic. Waynner Guillén, Presidente de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME

### 1. Retiros Temporales

Se recibe nota N° CPPCR-F-391-2015 del 09 de septiembre, suscrita por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de retiro temporal de la siguiente profesional.

#### ACUERDO N° III.1.1-24-22-09-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Melissa Ramírez Fernández**, cédula de identidad **1-1080-0672**, código **2405**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- c. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



## **VI. Asuntos Varios**

## **VI. Cierre de Sesión**

Finaliza la sesión al ser las 10:30 horas del 11 de septiembre de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

Lcda. Karla González Urrutia  
Secretaria

*a.s.t.*